

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				ADJUDICACION				
N.º Orden	PUESTO	Ni-ve1.	Gru-po.	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO	Ni-ve1.	MINIS-TERIO.	PROVINCIA LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	CUER-PO.	GRA-DO.
83	JEFE SECCION HABILITACION Y PAGA GADURIA	20	B/C	VALENCIA VALENCIA	M. DE DEFENSA-JEFATURA INTENDENCIA ECONOMICO-ADMTRVA. AYUDANTE ADMON. N. 16	16	DE	BALEARES P.MALLORCA	MARTINEZ ESCALADA ANTONIO	167829835	1135	16
84	TECNICO CERTIFICADOR SISTEMAS NIS	18	C	VALENCIA VALENCIA								

ANULADA (O.M. 23.7.91.
B.O.E. 5.8).

27603 *ORDEN de 11 de noviembre de 1991 por la que se nombra a don Juan Antonio Ortiz Fernández Subdirector general de Servicios Generales de la Dirección General de Administración y Servicios.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14, punto 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y cumplimentado lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por el mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto nombrar al funcionario de la Escala de Técnicos de Administración de AISS, a extinguir, don Juan Antonio Ortiz Fernández (1437374735A6010), Subdirector general de Servicios Generales de la Dirección General de Administración y Servicios, con residencia en Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

27604 *ORDEN de 11 de noviembre de 1991 por la que se nombra a don Santiago Serrano Barra Subdirector general de Edificios e Instalaciones de la Dirección General de Administración y Servicios.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14, punto 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y cumplimentado lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por el mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto nombrar al funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MOPU, don Santiago Serrano Barra (0055928824A5900), Subdirector general de Edificios e Instalaciones de la Dirección General de Administración y Servicios, con residencia en Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial de Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

27605 *ORDEN de 11 de noviembre de 1991 por la que se nombra a don Juan Luis Mayoral Atalaya Subdirector general de Coordinación de las Unidades y Servicios Periféricos, en la Subsecretaría.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14, punto 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y cumplimentado lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por el mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto nombrar al funcionario de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, don Juan Luis Mayoral Atalaya (2776721724A5700), Subdirector general de Coordinación de las Unidades y Servicios Periféricos, en la Subsecretaría, con residencia en Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27606 *ORDEN de 14 de octubre de 1991 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los opositores procedentes de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 21 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Por Resolución de 4 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se declaraban aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que se relacionaban en el anexo I, procedentes del concurso-oposición de 1989.

Una vez finalizados los trámites correspondientes, y vistas las propuestas efectuadas por los Departamentos de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma Valenciana, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia, de determinados Profesores que se encontraban en situaciones análogas a las de los declarados aptos por la Resolución de 4 de junio citada,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera a los aspirantes que superaron pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 21 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato y que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, indicando la asignatura y número de Registro Personal que les corresponden. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo, los Profesores nombrados a través de la presente Orden quedan automáticamente integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.-Declarar excluidos a los señores que se relacionan en el anexo II de esta Orden por las causas que en cada caso se indican en el mismo.

Tercero.-Los opositores nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1991, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.-Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación en uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.